

Manual de Convivencia

Jardín Infantil Confa

Asunción y Versalles



VIGILADO SuperSubsidio 

Confa
Educación

Contigo,
con todo

Preámbulo

El Jardín Infantil Confa, en sus sedes de LA ASUNCIÓN y VERSALLES, acogiéndose a lo establecido por la Ley General de Educación 115 de 1994, que en su Artículo 87 reza: “Los Establecimientos Educativos tendrán un Reglamento o Pacto de Convivencia, en el cual se definirán los derechos y obligaciones de los estudiantes”, ha elaborado este Pacto de Convivencia, que contiene un conjunto de principios rectores formativos, que permiten la creación de hábitos fundamentales para la convivencia social de la comunidad educativa de esta institución.

Las normas que lo soportan están consagradas en la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 1, 41, 44, 52, 67; en la Ley General de Educación Ley 115 de Febrero de 1994, artículos del 5 al 18; en la Ley 1098 del 8 noviembre de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1421 Agosto 2017 y las demás normas concordantes, que las modifiquen o adicionen.

Principios que rigen este manual

Este manual se basa en los principios de dignidad humana, equidad, transparencia, reciprocidad y legalidad, valores que soportan la imagen Institucional.

Objetivo

Fomentar relaciones de sana convivencia entre la familia y la institución educativa, fortaleciendo el compromiso y la participación activa y solidaria en el proceso de formación infantil.

En el desarrollo de este objetivo se da a conocer el Manual de Convivencia del Jardín Infantil de Confa a la Comunidad Educativa usuaria, con el fin de que sus miembros den cumplimiento a los deberes, derechos y normas institucionales.

Misión

El Jardín Infantil Confa es una institución de carácter privado, sin ánimo de lucro, la cual ofrece una formación integral e incluyente a la población de primera infancia en edades de 2 a 4 años, en los grados de Parvulario, Prejardín y Jardín; con un énfasis humanístico, fomentando su labor en la formación de valores, el desarrollo de habilidades de pensamiento y de interacción social.

Visión

En el 2025 el Jardín Infantil Confa será una institución educativa reconocida por la calidad y la excelencia en los procesos pedagógicos, brindando una educación integral e incluyente, basada en experiencias significativas, que favorecen el desarrollo de habilidades cognitivas, socio emocionales, comunicativas y psicomotoras, privilegiando la interacción social, la resolución de problemas, el cuidado del medio ambiente, la participación y el liderazgo.

Proceso de inscripción

El ingreso al Jardín Infantil Confa no está sujeto a ningún tipo de prueba de admisión, examen psicológico, de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, género y condición física o mental.

Cada año se activa por la página www.confaco.com el proceso de inscripción de los nuevos alumnos.

Perfil del estudiante de educación de confa

Los Estudiantes serán formados para:

- Ser creativos, curiosos, propositivos e innovadores.
- Adquirir identidad y autonomía.
- Desarrollar la capacidad de expresarse, relacionarse y comunicarse.
- Evidenciar en sus acciones los valores de respeto, tolerancia, solidaridad y sana convivencia.
- Ser observadores, que experimenten y exploren el medio en el cual se desenvuelven.

Derechos y Deberes

Derechos de los estudiantes del Jardín Infantil confa

- A la vida, a la integridad física y a la salud, la cultura, la recreación, la libre expresión, a todos los derechos naturales y los señalados por la Constitución Nacional.

- A ser tratado con respeto y tolerancia por todas las personas que integran la comunidad educativa.
- A recibir una formación integral (física, intelectual y afectiva).
- A ser apoyado para superar las dificultades y a ser valorado gradualmente en forma integral en los procesos de aprendizaje.
- A que los docentes encargados, cuando lo consideren necesario desde la identificación de aspectos sensoriales, comportamentales, cognitivos, familiares o de lenguaje, remitan al niño al servicio de psicología del preescolar, para iniciar el proceso de identificación, seguimiento y acompañamiento adecuado para superar las dificultades que estén afectando su normal desarrollo.
- A que las faltas sean corregidas oportunamente con respeto y apoyadas en hechos concretos.
- A expresar libremente los deseos y opiniones y que éstos sean respetados.

Deberes de los estudiantes del Jardín Infantil confa

- Demostrar actitudes de respeto tanto físico, como verbal hacia todas las personas que le rodean y en especial, a las que integran la comunidad educativa.
- Aplicar normas de urbanidad, aseo y orden, colaborando con el orden y limpieza de los salones de clase, baños, zonas de recreación y planta física en general.
- Cuidar los muebles, decoraciones, útiles de trabajo, materiales didácticos e implementos de aseo que están dispuestos para el servicio de todos.
- Responder con la ayuda de los padres, por los daños causados intencionalmente a los muebles, materiales y demás elementos de la institución o de los compañeros.

- Respetar las normas y acuerdos establecidos acorde al sitio en que se encuentre. (salón de clase, visitas, salidas pedagógicas, zonas de recreación y otros)

Los padres de familia, acudientes o cuidadores son miembros activos de la Institución, por lo tanto, al cumplir con los deberes y velar por los derechos, están favoreciendo positivamente la labor educativa que realiza el Jardín Infantil Confa con sus hijos.

Derechos del padre de familia, acudiente o cuidador

- A elegir y ser elegido en acción democrática para representar a la comunidad de padres del Jardín Infantil Confa en el Consejo de Padres, Consejo Directivo, Comité de Convivencia y Asociación de Padres; organismos que se constituyen con el fin de promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo y elevar los resultados de calidad del servicio así como servir de mediador en la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores.
- Participar en la elaboración y puesta en marcha de propuestas tendientes al mejoramiento de la formación integral de los estudiantes y al fomento de actividades que promuevan en los padres de familia el ejercicio responsable de crianza, cuidado y protección de los hijos y el afianzamiento de relaciones tolerantes y armoniosas entre los miembros de la familia y de la comunidad educativa. (Ley de Infancia 1098 de 2006, Art. 39 - Artículos 38 y 67 de la Constitución Política; Artículo 7 de la Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015),
- Recibir información oportuna acerca del proceso de desarrollo y comportamental de sus hijos, horarios, calendarios, cronograma y normas que regulan el funcionamiento general del jardín infantil, citaciones individuales, programación de actividades institucionales, reuniones de padres, suspensión de actividades pedagógicas u otras.

- Ser atendidos en forma respetuosa y diligente por las docentes, directivas y demás personal del jardín infantil, en los horarios acordados previamente y que no interfiera con el normal funcionamiento de la institución.
- Renovar o no la matrícula del niño anualmente.
- Participar en las diferentes actividades programadas por la institución.
- Solicitar observador del estudiante, certificados y constancias de escolaridad cuando lo requiera, siempre y cuando se esté a paz y salvo con la institución por todo concepto, dichos documentos tienen estipuladas unos tiempos de entrega y costos.
- Expresar libremente a la(s) persona(s) a quienes compete, inquietudes, desacuerdos y sugerencias con actitud delicada y respetuosa, utilizando siempre el conducto regular: Docente, Coordinadora, Líder del área de Educación, Gerencia de Servicios Sociales, Director de Confa.

Los padres de familia o acudientes, al firmar el registro de la matrícula, en representación de los niños, se comprometen con la Institución a dar cumplimiento a las directrices que señala este PACTO (Art. 87, Ley 115 - 1994).

Deberes del padre de familia, acudiente o cuidador

- Proporcionar a sus hijos ambientes armoniosos y estimulantes que favorezcan su sano desarrollo biopsicosocial.
- Firmar la matrícula, contrato y cesión de derechos como compromiso al cumplimiento de las normas establecidas por el Jardín Infantil.
- Realizar la reserva de cupo cada año cumpliendo con los requisitos y fechas establecidas, en caso de no hacerlo, la institución se reserva el derecho de otorgar el cupo a un nuevo estudiante

- Renovar la matrícula de su hijo anualmente, cumpliendo con los requerimientos establecidos, así mismo realizar el pago acorde a la categoría de carné de afiliación a Confa en el momento de la legalización de la misma.
- Cancelar en el momento de la matrícula los valores correspondientes a los conceptos de matrícula, materiales e inscripción para nuevos estudiantes.
- Adquirir anualmente el seguro de accidentes en la entidad establecida por Confa y presentar la copia del carné del seguro a la docente respectiva.
- Cancelar el valor de la pensión dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes en el sitio que el Jardín Infantil disponga para tal fin, de lo contrario, el padre de familia o acudiente se hará acreedor a las acciones legales y jurídicas a que haya lugar. Lo anterior atendiendo a las normas generales establecidas en el contrato de matrícula, el cual es firmado por los padres de familia al momento de legalizar la matrícula del estudiante.
- Cancelar las pensiones de acuerdo a la categoría de afiliado a la Caja de Compensación Familiar.
- Cancelar el valor del refrigerio y restaurante únicamente en las fechas establecidas y en los puntos de pago autorizados, de no hacerlo es deber del padre de familia y/o acudiente suministrar los alimentos correspondientes.
- Aceptar y apoyar las exigencias y disposiciones establecidas por el Jardín Infantil.
- Velar por la permanente asistencia de los niños.
- Notificar a la docente correspondiente la razón justificada de la no asistencia del estudiante.
- Asistir cumplidamente a las citaciones individuales con la docente y el área de Psicología, entrega de informes, escuela para padres de familia y otras actividades que se programen institucionalmente; en caso de inasistencia a la entrega de informes se deberá solicitar una nueva cita con la docente.

- Participar en actividades que se promuevan en el Jardín Infantil.
- Acompañar a su hijo a cumplir con las tareas asignadas.
- Responder por los daños causados por su hijo a enseres, recursos físicos y materiales del jardín infantil, los cuales deberá reponer físicamente.
- Cumplir con el horario establecido por la institución para la entrada y salida de los estudiantes, teniendo en cuenta el “Protocolo para recibir y entregar los estudiantes del preescolar” (anexo de este anual)
- Informar a la docente si requiere retirar al estudiante de la institución en horas de clase o antes de culminada la jornada escolar.
- Solicitar el retiro del estudiante por la página web de confa, cuando por algún motivo no se requieran los servicios del jardín Infantil.
- Informar en caso de retiro del estudiante en qué institución será matriculado para continuar su proceso educativo.
- Practicar las buenas normas de aseo y presentación personal con los niños, esto incluye: baño, arreglo de uñas, uso del uniforme completo y limpio.
- Asumir los requisitos y decisiones establecidos por la institución para ingresar al Jardín Infantil y durante su permanencia.
- Cumplir con los requisitos establecidos por los diferentes profesionales que requiera su hijo para su normal desarrollo cognitivo, físico y emocional.

- Cumplir las directrices, normas y/o requerimientos dadas por la institución para las diferentes actividades programadas.
- Es deber del padre de familia o acudiente del estudiante dirigirse de manera respetuosa a los docentes y personal administrativo en el momento que requiera realizar alguna solicitud, reclamo o sugerencia.
- Contratar si lo requiere, el transporte escolar de manera independiente verificando la legalidad del mismo, así como el cumplimiento de los horarios del jardín infantil.
- Ser responsables y comprometidos con la educación de sus hijos.
- Ser colaboradores activos y comprometidos con el desarrollo del proyecto educativo propuesto por la institución.
- Ser modelo para sus hijos en aspectos éticos, morales, sociales y fomentar en ellos, valores que les permitan interactuar en armonía con los demás.
- Marcar las prendas y objetos personales de sus hijos, dado que el Jardín Infantil no se hará responsable por el deterioro o pérdida de las prendas de vestir del estudiante, o de elementos personales que no se encuentren marcados.

Faltas y acciones de mejoramiento

Se considera una falta, el incumplimiento de los deberes citados en el Manual de Convivencia y otros que desde la ley se consideren como una irregularidad hacia la institución o el personal.

Faltas de los estudiantes

- *Agredir de hecho o palabra a cualquier persona de la comunidad educativa.*
- *Arrojar basuras en espacios públicos y privados.*
- *Dañar de manera intencional materiales y/o pertenencias de la institución o de sus compañeros.*
- *No cumplir con los acuerdos establecidos en el salón de la clase y la institución.*
- *Llevar a casa implementos del jardín o de sus compañeros de manera intencionada.*

Faltas de los padres

- *Faltarle al respeto a cualquier persona de la comunidad educativa.*
- *Incumplir reiterativamente con los compromisos, deberes y obligaciones contraídas con la Institución.*
- *Retardos consecutivos de su hijo en la hora de entrada, como de salida, sin causa justificada.*
- *Enviar a su hijo a la Institución con inadecuada presentación personal o en condiciones de enfermedad que ponga en riesgo su integridad y la de los demás.*
- *No cumplir con las directrices, normas y/o requerimientos dadas por la institución para las diferentes actividades programadas.*
- *Dejar en la institución a su hijo después de terminada la jornada escolar sin justa causa.*
- *Asumir comportamientos o expresiones que atenten contra la integridad y buen nombre de los integrantes de la comunidad educativa y la Institución.*

- Incumplir con lo contemplado en el contrato de matrícula y el manual de convivencia.
- No acatar las recomendaciones efectuadas por la institución en caso de que su hijo requiera atención profesional para su normal desarrollo integral.
- No respetar la diferencia, condiciones personales y familiares de los miembros de la comunidad educativa.

El incurrir en estas faltas o incumplir con los deberes establecidos en este manual, se registrará en los informes académicos, y será objeto de estudio para otorgar el cupo para el año siguiente.

Procedimiento a seguir en caso de incumplimiento a deberes, faltas o casos de maltrato infantil

El siguiente procedimiento orienta el tratamiento y superación de faltas o incumplimiento de los deberes tanto de los alumnos como de los padres de familia. En cada caso, las partes implicadas podrán hacer uso de su derecho de defensa y se les garantiza el debido proceso.

- a) La coordinadora contacta directamente a la(s) persona(s) implicadas en la situación problema o conflicto, para exponer los hechos que lo suscitaron.
- b) Posterior a la aclaración de los hechos, la coordinadora con apoyo del personal docente analizan el conjunto de los hechos y sus causas; y si se requiere se realiza citación a los padres de familia, para establecer los respectivos acuerdos.
- c) Establecimiento de acuerdos o compromisos tendientes a superar la problemática, de lo cual se dejará constancia escrita, además de definir los mecanismos y plazos de seguimiento y control, los cuales se realizan ante la coordinadora del servicio.

d) Se someterá la situación a instancias superiores conforme al orden jerárquico establecido por Confa, en los siguientes casos:

- No llegar a acuerdos entre la docente y el padre de familia o acudiente del estudiante.
- Ser reiterativas las faltas o incumplimiento de los deberes.
- Cuando las faltas o incumplimiento de los deberes afecten la integridad institucional o personal de alguno de los miembros de la comunidad educativa.
- Cuando las faltas interfieran el normal proceso educativo.

Para el efecto, dicha instancia podrá requerir de las partes en cualquier momento, para ampliación de la información que le permita tomar decisiones para dirimir la situación, aplicar los correctivos necesarios o imponer las sanciones a que hubiere lugar, que pueden ser:

- Llamados de atención con copia en el observador del estudiante.
- Amonestaciones
- Pérdida del cupo en la institución.

En caso de interponerse alguna de las sanciones, la misma quedará plasmada en el observador del estudiante.

Se realizará así mismo y de acuerdo a la situación análisis del suceso para determinar si la gravedad del asunto amerita que el caso sea puesto en conocimiento de la entidad estatal que corresponda (ICBF, Fiscalía, Policía de Infancia y adolescencia, comisaria de familia, entre otras) haciendo uso de las rutas ya definidas en este manual.

e) Las decisiones tomadas deberán ser comunicadas y notificadas a las partes implicadas para que hagan uso del recurso de reposición y apelación ante el superior jerárquico pertinente; en el evento de que la decisión sea tomada por la máxima autoridad jerárquica, sólo procederá el recurso de reposición.

Lo anterior atendiendo al derecho constitucional del debido proceso, en el que se tiene en cuenta los procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad, logrando establecer en primera instancia la conciliación entre las partes.

Medios de comunicación

Todos los miembros de la comunidad educativa pueden hacer libremente uso del formato Q.R.S.F (quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones) que Confa dispone, como medio para facilitar la comunicación entre padres usuarios e institución, para ello se tienen establecidos los siguientes canales:

Correo electrónico servicio.alcliente@confa.co

Diligenciar el formato, el cual está disponible en todas las sedes de Confa y ser depositado en los buzones de sugerencias.

Gobierno Escolar

El Jardín Infantil de Confa ha implementado el Gobierno escolar con el fin de promover el ejercicio de la democracia, sustentado en la tolerancia, el respeto por el otro y el fomento de actitudes de sana convivencia, aspectos que se deben vivenciar en las acciones que se impulsen a través de los diferentes estamentos que lo conforman.

Consejo directivo

El Consejo Directivo es el máximo organismo de participación de la Comunidad Educativa y de orientación pedagógica y administrativa del establecimiento, que tiene como objetivo principal, servir como instancia directiva, que permite la participación de la comunidad educativa en la orientación académica y administrativa del establecimiento y está integrado por:

- Coordinador del Jardín Infantil.
- Un representante del Consejo de Padres.
- Un representante del profesorado de la Institución.
- Un representante de la Asociación de Padres de Familia.
- Un representante del sector productivo y comercial.
- Un representante de los exalumnos.

Funciones

- Reunirse como mínimo tres veces al año.
- Servir de organismo asesor frente a las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución respetando los niveles de autoridad de los directivos administrativos de Confa.
- Adoptar el Manual de Convivencia y el PEI.
- Participar en la evaluación del PEI, y aportar sugerencias para su adecuada implementación.
- Estimular la participación de la comunidad educativa en las actividades institucionales.

- Conocer y aprobar el incremento anual de tarifas correspondientes a los pagos que se deben efectuar, según resolución del M.E.N establecida para cada año lectivo

Consejo de padres

El Consejo de padres, es un órgano de participación de los padres de familia, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio, está integrado por:

- Coordinador del Jardín Infantil
- Un representante del profesorado de la Institución.
- Mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados

Funciones

- Realizar reunión por lo menos tres veces al año
- Apoyar las actividades científicas, técnicas, artísticas y deportivas que organice el Jardín, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento al Manual de Convivencia.

Comité Convivencia Escolar

El Comité de convivencia escolar, es un órgano de participación de los padres de familia destinado a contribuir con la formación de ciudadanos activos, promoviendo actividades de prevención, está integrado por :

- Coordinador del Jardín Infantil.
- Un representante del Consejo de Padres.
- Un representante del profesorado de la Institución.
- El Psicólogo de la institución.

Funciones

- Realizar reunión por lo menos tres veces al año.
- Liderar en el Jardín Infantil acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación del Jardín Infantil a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convi-

uencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de La Ruta.

PARÁGRAFO: En el Jardín Infantil de Confa se estimula la formación en valores, competencias ciudadanas y derechos humanos, propiciando una sana convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Servicios complementarios ofrecidos por el preescolar

Programa de restaurante y refrigerio:

Es ofrecido por el área de alimentos y bebidas de la Caja de Compensación Familiar de Caldas-Confa, para jornada completa se ofrece dos refrigerios y un almuerzo y para media jornada se ofrece un refrigerio. El servicio de alimentación ofrecido cumple con la normatividad vigente, para la manipulación de alimentos.

Tener presente:

- Pueden acceder voluntariamente quienes así lo deseen a través de un pago mensual y anticipado los días establecidos para ello.
- Si se requiere el reembolso de este concepto el padre de familia podrá solicitarlo antes de iniciar el mes para el cual se canceló el servicio al correo electrónico devoluciones@confa.co y sandramilena.ortega@confa.co anexando factura. La devolución solo se realiza en caso de retiro del estudiante del jardín o incapacidad superior a 8 días, para lo cual se debe informar el mismo día de expedición de la incapacidad.

- Se hará entrega de los alimentos a los padres de familia por la no asistencia de los niños durante mismo día o de los productos no perecederos durante la semana en curso.
- No se realizará devolución del valor de refrigerio/restaurante, ni será trasladado para otro día, por la no asistencia del estudiante a la institución.
- No se suministrará restaurante y/o refrigerio a quien no haya realizado el pago en las fechas establecidas.

Actividades recreativas:

Las diferentes actividades recreativas son realizadas por el personal docente, teniendo en cuenta el plan curricular y el cronograma de trabajo establecido para el año lectivo; en estas participan la Asociación y el Consejo de Padres apoyando en la planeación y/o ejecución, cumpliendo así con los lineamientos y funciones de dichos organismos de participación.

De otro lado, en caso de requerirse un experto para la realización de cualquiera de los eventos culturales, la contratación es realizada, teniendo en cuenta los lineamientos del manual de contratación de Confa.

Evaluación de talla y peso:

De manera anual se realiza una valoración de talla y peso, la cual es realizada por personal profesional del área de la salud, quienes siguen los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud con relación a las tablas de medición en talla y peso para niños en edad preescolar, así mismo desde el servicio se tiene en cuenta los lineamientos del manual de contratación para la contratación y ejecución de este programa, el cual no tiene costo para las familias.

En caso de detectarse que un menor esté por debajo o por encima de los estándares de normalidad en cuanto a la talla y peso, se procede a citar a los padres o acudientes para realizar una reunión donde se les informa el diagnóstico, se les da una orientación profesional, se sugiere cambiar los hábitos de alimentación y consulta nutricional.

Procedimiento en casos fortuitos de extravío o muerte de un menor
Confa actuará cumpliendo con las rutas establecidas para cada caso en concreto:

Extravío:

- Informar al área de seguridad de Confa, al Coordinador y al Líder de Educación.
- Descartar la presencia del niño en cualquier dependencia de la institución y de la sede respectiva.
- Informar al padre de familia sobre lo sucedido.
- Informar a la policía de infancia y adolescencia y al ICBF.
- Establecer grupos de búsqueda.

Muerte:

- Informar a la familia o acudiente.
- Informar al área de seguridad de Confa, coordinador y al líder de educación.
- Informar a las autoridades competentes.

Casos de maltrato infantil, evidencias en el Jardín Infantill Confa:

- *Escuchar a la persona que informa sobre dicha situación.*
- *Esclarecer la situación.*
- *Informar al padre de familia o acudiente según sea el caso.*
- *Activar Ruta de atención establecida según el caso (confa- ICBF)*

Rutas de atención

Ruta de atención integral para la convivencia escolar

Promoción

Prevención

Atención

Seguimiento

Ruta de atención desde el área de Psicología

Conocimiento de la situación

Diálogo con el estudiante sobre la situación.

Diálogo con los docentes y los padres del estudiante.

Análisis de la situación y determinación del plan de trabajo a seguir.

Compromisos y seguimiento
(personal docente y padres de familia)

Registro en el observador del estudiante

Conocimiento de la situación

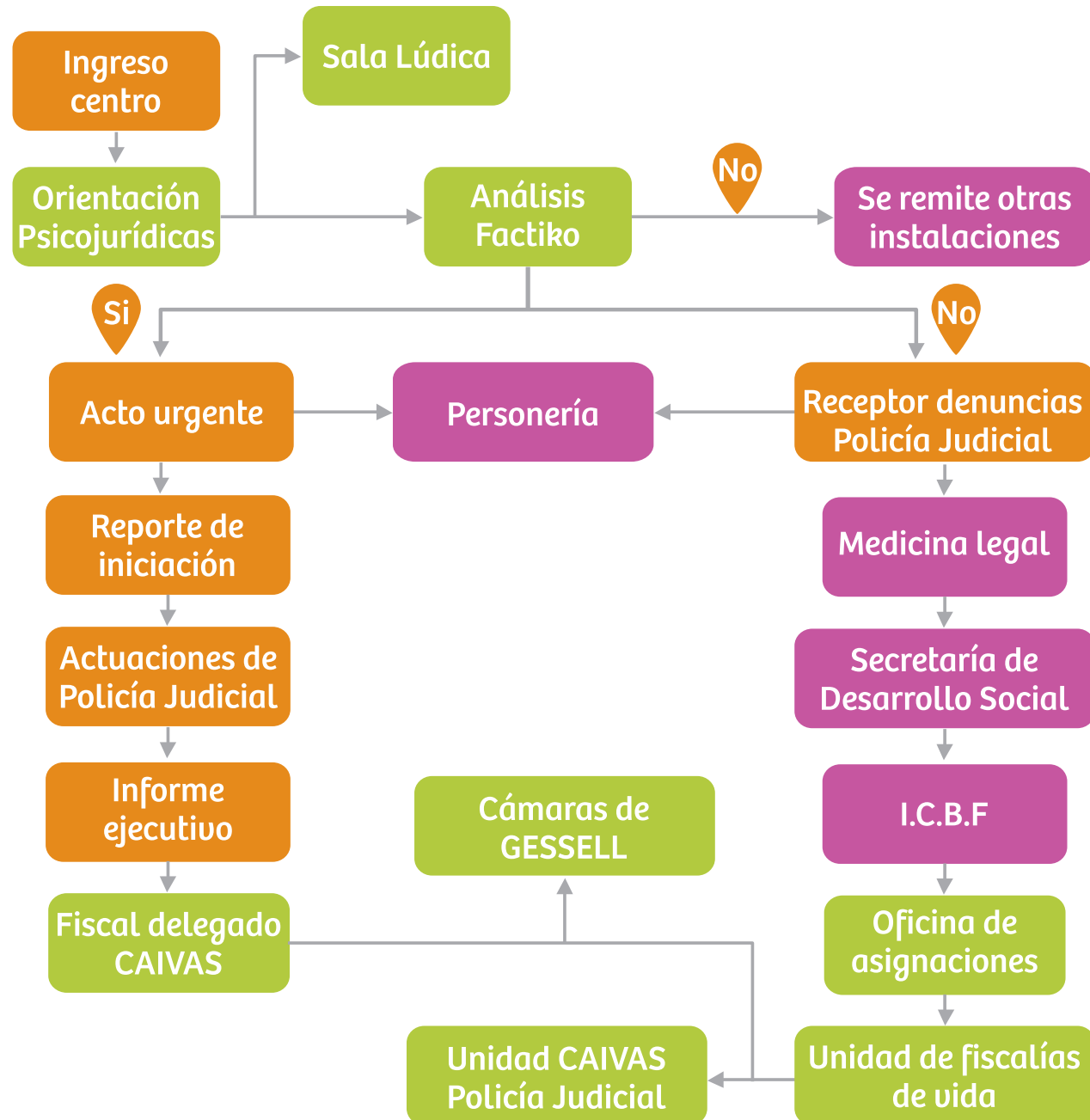
Orientación al padre de familia o cuidador.

Orientación al personal docente.

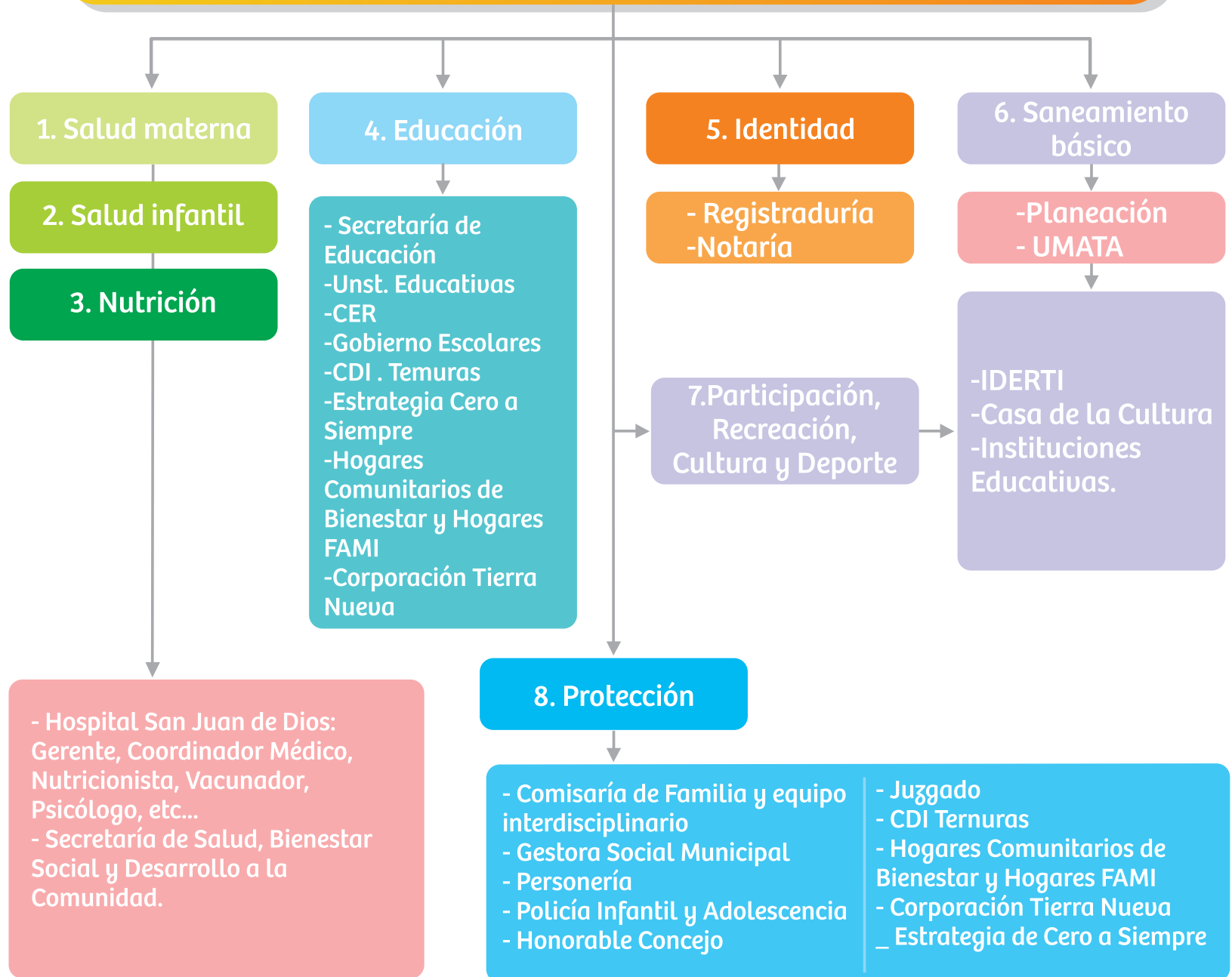
Remisión a especialistas, si es del caso.

Seguimiento al proceso del estudiante, por parte de la coordinación del preescolar.

Ruta de atención integral a víctimas de delitos sexuales



RAIPI - Ruta de atención integral a la Primera Infancia

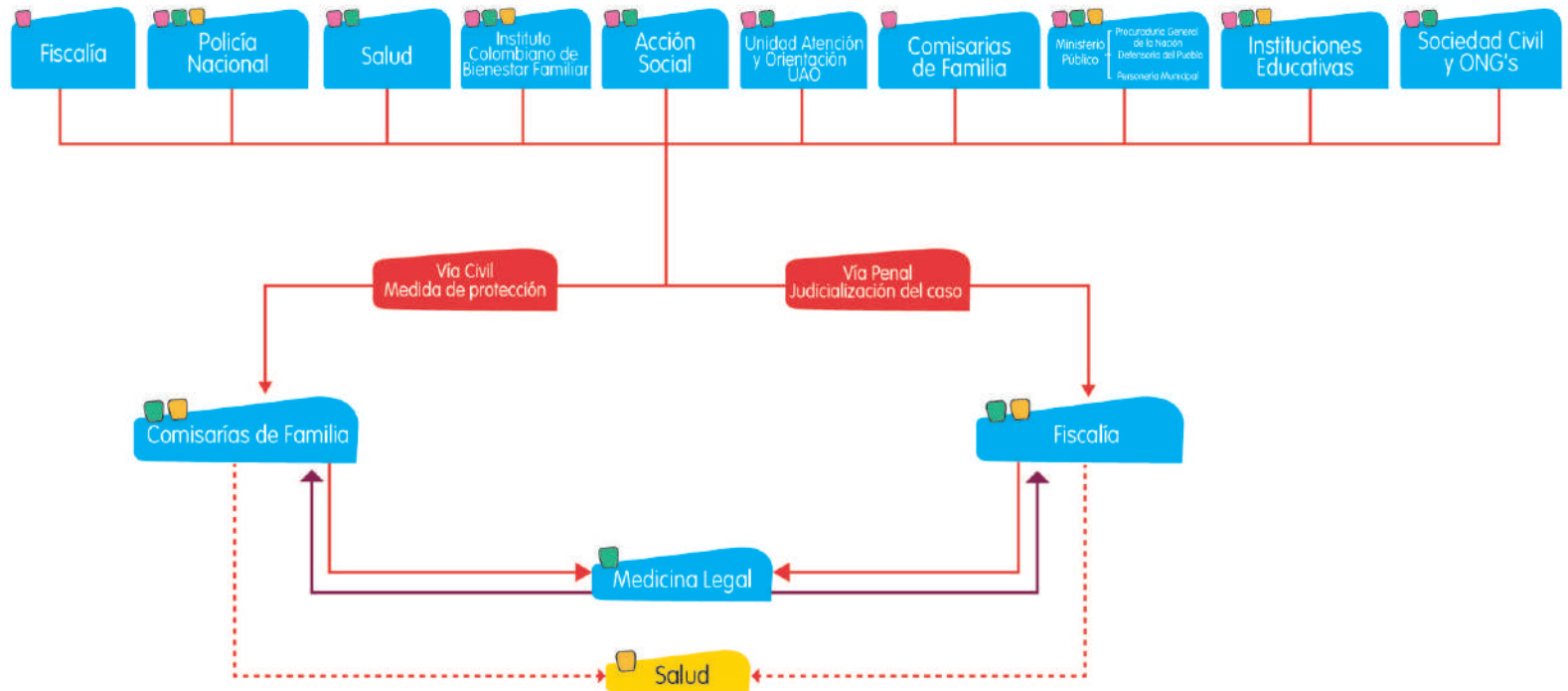


Ruta para la atención a víctimas de **Violencia Intrafamiliar**

Ministerio de la protección Social
Dirección General de Promoción social
República de Colombia

con énfasis en la población en situación de desplazamiento

Identificación de los casos



- Acciones para la atención:** Son aquellos procedimientos que procuran una adecuada recepción de las cosas y el cuidado físico y psicológico de las víctimas.
- Acciones para el acceso a la Justicia:** Son las acciones que le procuran a la víctima acceder a un proceso de carácter judicial o administrativo, el cual requiere, en primera instancia la enunciación de sus derechos como víctima y la garantía de un proceso ágil y transparente.
- Acciones para el Restablecimiento de Derechos:** Son aquellas acciones que procuran que las víctimas puedan llevar a cabo el autoperseguimiento de su dignidad e integridad, dichas acciones van desde la entrega de información veraz hasta la vigilancia para la garantía de sus derechos.

Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Medidas de Asistencia y Atención

Medidas de Rehabilitación

Programa de Atención Psicosocial y Atención Integral en la Salud - PAPSIVI

Atención Psicosocial

(Centrada en el daño psicosocial)

Individual

Familiar

Comunitaria

Protocolos específicos de Atención Psicosocial

Atención Integral en la Salud

(Centrada en el daño a la salud física y mental, atiende también la enfermedad general)

Asistencia en Salud

Promoción y Prevención

Rehabilitación Física y Mental

Protocolos de Atención Integral en Salud con enfoque Psicosocial

Formación del talento humano en salud

Monitoreo y seguimiento

Bibliografía

- *Constitución Política de Colombia.*
- *Ley General de Educación Ley 115 de Febrero de 1994*
- *Ley 1098 del 8 noviembre de 2006*
 - *Decreto 1075 de 2015*
 - *Decreto 1421 Agosto 2017*
- *Código de la Infancia y la Adolescencia*
- *Derechos de los Niños, niñas y adolescentes.*
- *PEI Jardin Infantil Confa.*

Revisado y ajustado por Asesoría Jurídica de Confa, Coordinación del Jardín Infantil, integrantes Consejo Directivo y Consejo de Padres de Familia año 2021.

Anexos

Cafo de compensación familiar de Caldas Jardín Infantil Confa La Asunción - Versalles.

Protocolo en caso de accidente

El Jardín Infantil Confa con el propósito de garantizar el bienestar de los estudiantes, ha establecido el siguiente protocolo en caso de accidentes (Se define como accidente a cualquier suceso que es provocado por una acción violenta y repentina ocasionada por un agente externo involuntario, y que da lugar a una lesión corporal).

1. Valorar la situación del accidente por parte de la profesora titular o el funcionario del preescolar quien en ese momento esté a cargo del grupo.

2. Aplicar los primeros auxilios de inmediato: Se entienden por primeros auxilios, los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedades de aparición súbita antes de ser atendidos en un centro asistencial.

Es importante tener en cuenta:

- Guardar la calma frente a la situación.
- Buscar ayuda de un compañero e informar de inmediato a la Coordinadora del servicio.
- Revisar al estudiante lesionado y si es necesario evaluar signos vitales (estado de conciencia).
- Dar inicio a la atención de acuerdo a la condición del estudiante.

3. Verificar en la carpeta de documentos del estudiante si tiene seguro de accidentes. En caso de no tener la copia del carné del seguro de accidentes verificar con la compañía si fue adquirido. (Teléfono 3104234586 Jorge Arango). Actividad que puede ser realizada por la docente o la auxiliar Administrativa.

4. Llamar al padre de familia o acudiente para informarle de la situación y solicitar la presencia en el preescolar o en el servicio médico. Actividad que debe realizar el o la docente.

- Es importante tener en cuenta que el padre de familia debe ser informado de manera telefónica e inmediata de cualquier accidente del estudiante por más leve que parezca.

5. Se debe trasladar el estudiante, al servicio médico de inmediato, en los siguientes casos:

- Heridas abiertas, fracturas, golpes en las extremidades que generen inmovilidad, golpes en la cabeza, contusión o hematoma a causa de un golpe. Quien debe trasladar el estudiante será el o la docente que presencie el accidente (docentes titulares, docentes auxiliares o talleristas).

6. Trasladar el estudiante al centro de atención más cercano con el cual la aseguradora tenga convenio.

7. En caso de no tener el seguro de accidentes de igual manera se realizará el protocolo y el niño deberá ser traslado a la E.P.S. a la que se encuentra adscrito.

- Al momento de presentarse una emergencia o accidente de uno de los estudiantes, debe ser informado de inmediato a la Coordinadora .

8. En caso del accidente ocurrir en una salida pedagógica, la docente titular debe realizar el protocolo antes mencionado, deberá llamar a la Coordinación del preescolar para verificar si el estudiante cuenta con seguro estudiantil o si por el contrario deberá llevarlo a la E.P.S. que le corresponda y continuar con el protocolo.

Nota. El anterior protocolo será de cumplimiento por todo el personal del Jardín Infantil.

Versión-3

Octubre 2021.

Manual de convivencia

Cafa de compensación familiar de Caldas Jardín Infantil Confa La Asución - Versalles.

Protocolo para recibir y entregar los estudiantes del preescolar

Objetivo

Establecer los lineamientos por medio de los cuales los transportadores, los docentes y los padres de familia deben salvaguardar la seguridad de los estudiantes en el momento de recibirlos y entregarlos en las instalaciones del preescolar Confa.

1. A cada familia se le solicita realizar el enrolamiento (reconocimiento facial) del niño, los padres, tres familiares y/o acudientes y si es del caso del transportador, en los Puntos Integrales que Confa disponga para ello.
2. El padre de familia puede autorizar a tres (3) familiares y/o acudientes y/ o transportador para retirar al niño de la institución, registrando en el momento de la preinscripción o reserva de cupo los nombres completos y número de cédula de las personas autorizadas.
3. El padre de familia, acudiente designado y/o transportador, debe, para retirar al estudiante, permitir a la docente realizar el reconocimiento facial, para verificar si está autorizado y poder hacer entrega del niño.
4. Por ninguna razón se entregará un estudiante a una persona que no esté autorizada y que no se encuentra enrolada (reconocimiento facial)
5. Por ninguna razón se hará entrega de un estudiante a un menor de edad.

Nota:

1. El ingreso al Jardín Infantil de La Asunción y Versalles es a las 7:20 a.m y 1:20 m respectivamente y la salida a las 11:50 am y 5:50 pm; y para el preescolar Versalles jornada completa es a las 7:15 a.m y la salida a las 5:00 p.m, tanto el ingreso como la salida del servicio se deben realizar por la puerta estipulada en cada sede para dicha actividad.
2. El transportador perteneciente a una cooperativa, tendrá acceso 5 minutos antes a la hora de salida, para realizar las respectivas verificaciones del grupo de estudiantes que debe retirar del preescolar, verificando el número total de estudiantes que ingresa y retira del preescolar, nombre completo con apellidos de cada estudiante; de igual manera verificar al momento de subirlos al transporte; en lo posible hacer siempre una fila con un adulto que la encabece y el otro al final. No debe salir del jardín hasta tanto verifique y recoja el total de estudiantes.
3. Cada padre de familia, acudiente y/o transportador, debe tener en cuenta al momento de ingresar o salir de las instalaciones, las medidas de autocuidado y seguridad.
4. El transportador debe verificar el sitio de parqueo, evitando los riesgos de accidentes para los estudiantes y otras personas, esta misma acción debe ser realizada por los padres de familia y/o acudientes.

5. El padre de familia es el responsable de la contratación del transporte escolar para su hijo y debe verificar que pertenezca a una cooperativa de transporte escolar, antes de contratar con él.

6. El transportador debe presentar en la Coordinación de preescolar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en Formato Minerva 1003 actualizada.
- Hoja de vida de su auxiliar acompañante.
- Copia del FUEC - Formato Único del Extracto del contrato. (actualizado cada vez que lo expida la cooperativa a la cual pertenece).
- Listados de niños que pertenecen al transporte (nombre completo, apellido, grado y jornada).

Nota: Los anteriores documentos son de carácter informativo para el Jardín Infantil.

7. El transportador debe cumplir con los requisitos de Ley .

Versión-3

Octubre 2021.

Manual de convivencia.

The background features a large, stylized graphic of a hand holding a heart, rendered in a light green color against a darker green background. The hand is positioned at the bottom, with fingers curled around the heart. The overall aesthetic is clean and modern.

Confa
Educación

Contigo,
con todo